



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

**1327**

*Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por paradas, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terreno de uso público e industrias de la calle y rodajes cinematográficos. Exp 386/21*

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2021, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por paradas, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terreno de uso público e industrias de la calle y rodajes cinematográficos, se expone al público durante treinta días hábiles el expediente correspondiente. Dentro de este plazo las personas interesadas podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estime oportuna. De no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo y se publicará el texto íntegro de la ordenanza.

Capdepera, 9 de febrero de 2021

**El alcalde**

Rafel Fernández Mallol

